RESOLUCION MISCELANEA PROFESIONAL SEPTIEMBRE 2024

El 5 de agosto del presente, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo del H. Consejo Técnico del IMSS, en el que se aprueban los lineamientos de carácter general para la operación del Buzón IMSS, así como la relación de trámites y servicios disponibles a través de dicho buzón. El cual, mediante el artículo Primero Transitorio, se establece a los particulares la obligación de habilitarlo en un plazo máximo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de dicho Acuerdo.

En el citado Acuerdo se destacan las reglas para regular las actuaciones de las personas particulares y la notificación electrónica realizada a través del Buzón IMSS de actos o resoluciones administrativas, emitidas por el Instituto en documentos digitales firmados mediante e.firma de la persona servidora pública competente.

De esta manera, a los particulares se les asignará un buzón IMSS, que será el medio de comunicación entre éstos y el Instituto, en dicho Acuerdo se describe la relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse, así mismo, se actualizarán previa aprobación del Consejo Técnico del IMSS, los cuales serán publicados en el DOF, así como en la página de internet: www.imss.gob.mx/buzonimss, sección "Servicios del Buzón IMSS". Se indica que todo trámite iniciado en dicho Buzón deberá ser concluido en el mismo.

Además, en su página de internet arriba señalada, se pondrá a disposición de los particulares, los documentos y demás información que el IMSS considere necesarios para el uso del Buzón, en el cual se detallarán los pasos y procedimientos a seguir para la realización de actuaciones mediante el uso de la e.firma. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas particulares puedan presentar los trámites por otros medios habilitados por el Instituto.

CONTENIDO

Introducción

Abreviaturas e íconos

Sección A. Resolución Miscelánea Fiscal para 2024. Texto íntegro de las reglas

- Contenido
- Glosario
- Objeto de la Resolución
- TITULO 1. Disposiciones Generales
- TITULO 2. Código Fiscal de la Federación
- TITULO 3. Impuesto sobre la Renta
- TITULO 4. Impuesto al Valor Agregado
- TITULO 5. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
- TITULO 6. Contribuciones de Mejoras
- TITULO 7. Derechos
- TITULO 8. Impuesto sobre Automóviles Nuevos
- TITULO 9. Ley de Ingresos de la Federación
- TITULO 10. Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos
- TITULO 11. Decretos, Circulares, Convenios y Otras Disposiciones
- TITULO 12. De la Prestación de Servicios Digítales
- Transitorios
- Guía de Modificaciones
- Guía de Anexos

Sección B

Resolución de facilidades administrativas para los contribuyentes de los sectores que en la misma se señalan para 2024

Sección C

- Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte (DOF 31/XII/2018, 30/XII/2020 y 21/X/2022)
- Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur (DOF 30/XII/2020)
- Decreto por el que se fomenta la inversión de los contribuyentes que realicen actividades económicas productivas al interior de los Polos de Desarrollo para el Bienestar del istmo de Tehuantepec (DOF 05/VI/2023)
- Acuerdo ACDO.AS2.HCT.260623/160.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria de 26 de junio del presente año, por el cual se aprueba el criterio número 02/2023/NV/SBC-LSS-27-IV, a efecto de orientar a patrones o sujetos obligados respecto de las exclusiones como integrantes del salario base de cotización, de los pagos que exceden el monto máximo de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y los pagos realizados por concepto de bono de productividad o de cualquier otra naturaleza conforme al artículo 27 de la Ley del
- Lineamientos para el otorgamiento de beneficios fiscales a los contribuyentes que

Seguro Social. (DOF 7/VII/2023)

realicen actividades económicas productivas al interior de los Polos de Desarrollo para el Bienestar del Istmo de Tehuantepec

- (DOF 01/IX/2023)
 Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos (DOF 04/X/2023)
- Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales a sectores clave de la industria exportadora consistentes en la deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo y la
- inversión en bienes nuevos de activo fijo y la deducción adicional de gastos de capacitación (DOF 11/X/2023)

 Decreto por el que se otorgan diversos
 - beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por lluvias severas y vientos fuertes durante el 24 de octubre de 2023 (DOF 30/X/2023)
 - Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270224/35.
 P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024,
- por el que se aprobaron los Lineamientos generales para la condonación de multas en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como su Anexo Único (DOF 22/III/2024)
- (DOF 1o./V/2024)

 Decreto del Fondo de Pensiones para el

Decreto que otorga el subsidio para el empleo

Bienestar (DOF 1o./V/2024)
Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican (DOF 25/VI/2024)

Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.230724/261.
 P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2024, por el que se aprobaron los Lineamientos de carácter general para la operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, así como la relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS (DOF 5/VIII/24)